



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000041-2026-GR.LAMB/GR [516154442 - 2]

VISTO:

El Oficio N° 000018-2026-SUNAT/330000; el Informe Legal N° 000112-2026-GR.LAMB/ORAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000018-2026-SUNAT/330000, se cursó invitación a la primera sesión de miembros del Comando Regional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de la Región Lambayeque, programada para el 5 de febrero de 2026, solicitándose la acreditación de un representante con poder de decisión;

Que, el Reglamento Interno de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y Lucha Contra la Piratería, aprobado por Resolución Ministerial N° 015-2013-PRODUCE y modificado por Resolución Ministerial N° 040-2014-PRODUCE, prevé la descentralización en Comisiones y Comandos Regionales; disponiendo, además, que las Comisiones Regionales deben estar integradas, entre otros, por el Gobernador Regional o su representante;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2026-GR.LAMB/GR, se dio por concluida la designación del anterior Gerente General Regional; y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000002-2026-GR.LAMB/GR, se designó al Mgtr. Hermes Francisco Guimoye Cadenas en el cargo de confianza de Gerente General Regional;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 000112-2026-GR.LAMB/ORAJ, ha opinado que resulta procedente acreditar al Gerente General Regional como representante titular y al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica como representante alterno del Gobierno Regional Lambayeque, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2026; recomendando, además, la emisión de la resolución correspondiente por el Gobernador Regional;

Que, en virtud de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional Lambayeque, como representante titular del Gobernador Regional ante la Comisión Regional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de la Región Lambayeque, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR al (la) Jefa (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Lambayeque como representante alterno del Gobernador Regional ante la Comisión Regional de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de la Región Lambayeque, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO en lo que se oponga a la presente, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000220-2025-GR.LAMB/GR.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, así como a los órganos y unidades orgánicas correspondientes, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional Lambayeque, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000041-2026-GR.LAMB/GR [516154442 - 2]



Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 02/02/2026 - 21:44:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
JEFA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
02-02-2026 / 18:16:34
- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL (E)
02-02-2026 / 18:16:41